

45
"B"



Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Area:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/089/2013

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
RECIBIDO
 11 FEB 2013
 CONSEJERÍA JURÍDICA

Cuernavaca, Morelos a 08 de febrero de 2012.
Asunto: Dictamen de Exención del MIR

LIC. LUZ MARÍA ZAGAL GUZMÁN
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

ACUSE

En atención a su oficio número ICT/DG/55/2013, recibido con fecha ocho de febrero de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el anteproyecto del "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Abrogan y Adicionan Diversas Disposiciones de la Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos", y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.**

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

*Recibo Original
 Tzili Paz
 9/02/2013
 Lic. Anuar González*

ATENTAMENTE

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
 SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN
 DE MEJORA REGULATORIA
 9140
 FEB 2013
 Oca

C.C.P.- Lic. José Anuar González Cianci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Para su conocimiento.
 Lic. María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Gobierno.- Mismo fin.
 Archivo/Minutario
 SSP/EBO/DO/mcms



CEMER
 Calle Chalma Sur Número 132, Colonia Lomas de Atzingo,
 Cuernavaca, Morelos, C.P. 62180
 TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
 http://tramites.morelos.gob.mx

